



## **ACTA 1/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2018.**

### **MIEMBROS ASISTENTES**

#### **PRESIDENCIA**

DON LUIS ALBERTO HERNANDEZ MILLAS,  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

#### **SRES. CONCEJALES**

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

DON JESUS GONZALEZ HUETE  
DOÑA ANA-ISABEL ALONSO MALPESA

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

DON FRANCISCO DEL REY GARCIA  
DON RUBEN LOPEZ SANCHEZ  
DOÑA LUCIA TORRES MARTINEZ

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

DON ROMAN MUÑOZ SANCHEZ  
DON JUAN PEDRO FERNANDEZ HIJON  
DOÑA MARIA PILAR MARTINEZ GARCIA

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

DON JESUS GARCIA ARRIBAS  
DOÑA MARIA DEL CARMEN MEDINA  
PAVON

#### **SECRETARIO**

DON JUAN CARLOS LOPEZ-DUEÑAS DIAZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), siendo las veinte horas del día 7 de marzo de 2018 se reúnen en primera convocatoria, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, los Sres. Concejales, al margen mencionados, bajo la presidencia de don LUIS-ALBERTO HERNANDEZ MILLAS, Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocada con las formalidades de rigor.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, el Señor Presidente abre la sesión a las 20:00 horas, indicando que el objeto principal de la sesión es la aprobación inicial de la Modificación Puntual número 5 del Plan de Ordenación Municipal. Afirma que es un acuerdo que, por razón de las sentencias de las zonas verdes, urge muchísimo y por eso se ha convocado esta sesión, sin perjuicio de que, en breve, sea convocada una sesión ordinaria del Pleno.

También señala el señor alcalde que, como tocaba sesión ordinaria del Pleno a finales del pasado mes de febrero, y no se celebró porque en el trámite de información pública de esta Modificación Puntual se ha presentado una alegación que ha habido que estudiar y resolver, se ha introducido en esta sesión -aunque sea extraordinaria- un punto de ruegos y preguntas.

A continuación se pasa a considerar los puntos del **Orden del Día**, que son los siguientes:

### **PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2017**

Por el Señor Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

El portavoz del grupo popular, **Román Muñoz** afirma que, en la página 18, hay un párrafo que recoge una intervención que él hizo que, -manifiesta-, si la hizo en ese sentido, está equivocada, y si no la hizo en ese sentido, está mal expresado, por cuanto sostiene que en el acta se cita “la nueva arquitecto”, mientras que él se refería al anterior arquitecto municipal, a Federico.

**Luis Alberto** sostiene que él entendió que el grupo popular quería tener una comparativa entre ambos arquitectos, de un arquitecto respecto a la arquitecta actual.

No existiendo más observaciones queda aprobada, con la aclaración manifestada por Román, por SEIS VOTOS A FAVOR de los miembros asistentes y TRES ABSTENCIONES -de doña Ana-Isabel Alonso Malpesa y doña María Pilar Martínez García (que no asistieron al anterior Pleno) y de don Rubén López Sánchez (que asistió, pero se marchó antes de finalizar la sesión)-. Por tanto, se ordena su transcripción al libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.2 del ROF.

### **SEGUNDO: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 5 DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL.**

**El señor Alcalde** explica que con esta modificación se pretende solucionar el problema que se creó con el Plan de Ordenación Municipal, al clasificar como zonas verdes suelos urbanos consolidados, y que ha dado lugar a las dos sentencias conocidas de “Fuentajo” y de “Sociedad Iberoamericana”. Este expediente comenzó a tramitarse a mediados del año 2014, ya pasó un trámite de concertación interadministrativa y un trámite de información pública. También hubo ya una primera aprobación inicial por el Pleno en marzo-abril de 2015 y, remitida toda la documentación a la Comisión Regional de Urbanismo, se hicieron una serie de observaciones plasmadas en un informe, por lo que ha habido que modificar el proyecto inicial.

Indica que, como estas modificaciones son sustanciales, en los términos que señala la Ley del Suelo, ha habido que abrir otro trámite de información pública y, por tanto, someterlo otra vez a su aprobación inicial por el Pleno. El trámite de

información pública se ha cumplido, como marca la ley, mediante un anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y otro anuncio en el Diario "ABC", estando abierto a información pública durante un mes, desde el 16 de enero, hasta el 16 de febrero, durante el cual se ha presentado una alegación que suscriben varios familiares, y cuya contestación ha demorado un poco que se eleve a Pleno esta propuesta.

También afirma el señor alcalde que constan en el expediente tanto las alegaciones como el informe de Secretaría, contestando y razonando este escrito, y concluyendo que el escrito de alegaciones debe ser desestimado.

En consecuencia, propone al Pleno la aprobación inicial del proyecto de Modificación Puntual número 5, según su segunda redacción y la desestimación de las alegaciones presentadas. De igual modo, informa que los siguientes trámites, tras su aprobación inicial, será la remisión del proyecto de modificación a la Dirección Provincial de Fomento de Toledo que, a su vez, lo elevará a la Dirección General de Urbanismo; ésta recabará un Dictamen vinculante del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y, una vez emitido ese Dictamen, vuelve a la Dirección General, que lo someterá a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva, que -afirma- esperamos sea lo antes posible, al ser una de las estrategias que se vienen planteando para solucionar el tema de las sentencias.

Añade **don Luis Alberto Hernández** que, en líneas generales, esta segunda versión de proyecto de modificación puntual número 5 tiene poca variación respecto de la primera, salvo que en la zona de la ladera de las viviendas del antiguo campo de fútbol, donde antes se proponía que figurase toda esa zona como suelo urbano consolidado, se divide en dos partes: una, la que da frente al vial, que sí que da como suelo urbano consolidado, y la otra, la de más arriba, que por indicación de los técnicos de la Consejería, se deja como suelo urbano no consolidado a desarrollar con un PERI, por el problema que supone tener que instalar viales, calles y todas las redes que serían necesarias, que de otra manera, no se podría hacer. También destaca la posibilidad que ahora existe de clasificar 30.000 metros cuadrados en la zona de "la Virgen de la Paz" como Sistema General de zona verde y espacio libre. Considera el señor alcalde que esto está justificado porque la Ley de Suelo no dice que las zonas verdes tengan que ubicarse en casco urbano.

Por parte del grupo popular, su portavoz, don **Román Muñoz Sánchez** indica que este es un punto importante para Santa Cruz de la Zarza pero reconoce que, con el poco tiempo que han tenido desde la convocatoria de la sesión del Pleno, no han tenido tiempo de revisarlo, por lo que su voto va a ser de abstención, porque hay cosas que no les gustan y estiman que están peor que como estaban en el año 2015.

**El señor** alcalde se dirige a Román Muñoz indicándole que, en su opinión, sería deseable que el grupo popular apoyase este proyecto que, además, es continuación de la estrategia que se inició cuando gobernaba el grupo popular, puesto que las modificaciones hechas lo han sido a sugerencia de la Junta de

Comunidades. Opina el alcalde que sería conveniente que, en este asunto, la Corporación actuase con el máximo consenso posible

Por parte de Izquierda Unida, **don Francisco del Rey Garcia** afirma que se trata de uno de los temas más importantes para Santa Cruz de la Zarza por lo que espera que lo antes posible esta Modificación Puntual se apruebe definitivamente.

Debatida la propuesta, examinado el expediente y visto el Dictamen **FAVORABLE** de la Comisión Informativa de Contratación, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Pleno, previa deliberación, por **MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros del Pleno con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, 3 del P.S.O.E y 3 de I.U.

Abstención: 3, del P.P

### **TERCERO: DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

**El Alcalde** indica que se trata de la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, que procede a dar lectura doña Lucía Torres Martínez.

#### **DECLARACIÓN DE LA FEMP**

##### **8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer**

*El Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad en la sociedad. Es por tanto una jornada de reivindicación y lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres. El 8 de marzo representa una ocasión para el recuerdo y el homenaje a las mujeres que impulsaron estos ideales. La igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres constituye un principio esencial recogido en la Constitución Española.*

*En el firme compromiso de esta Federación está el objetivo de dar voz a las Administraciones locales; en general en todo lo relativo a igualdad entre hombres y mujeres y actualmente y sobre todo al papel del ámbito local en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, suscrito recientemente. Por eso desde la FEMP invitamos:*

*A todos los Gobiernos Locales a sumarse a la celebración de esta jornada para reflexionar sobre el grado de avance en la lucha contra la desigualdad y para emprender cuantas actuaciones sean precisas a favor de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.*

*Es oportuno subrayar que las Entidades Locales somos actores clave en la erradicación de la violencia de género. Sólo trabajando desde el territorio podremos acabar con la violencia contra las mujeres, sus hijos e hijas, y fomentar la construcción de una sociedad libre de violencia de género.*

*Asimismo, consideramos que la brecha salarial entre hombres y mujeres constituye una discriminación por razón de sexo. La lucha por la equiparación salarial entre hombres y mujeres ha de fomentarse a través de la implantación de políticas de igualdad en nuestros pueblos y ciudades.*

*Nuestros territorios han de desarrollarse como espacios de convivencia en los que se generen altos niveles de igualdad, prosperidad y cohesión social. Las mujeres han de tener presencia en la totalidad de los espacios de la política local, así como en todos los ámbitos de la vida pública y en la toma de decisiones.*

*Desde la Federación Española de Municipios y Provincias, expresamos nuestro compromiso con el mandato constitucional y nuestra voluntad de promover desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares el pleno establecimiento de esa igualdad real y efectiva.*

Tras la lectura de esta Declaración Institucional, toma la palabra don **Román Muñoz** indicando que su grupo quiere aportar cosas positivas, a saber: desde que hace 100 años se empezó con esta reivindicación, los hombres y mujeres han ido alcanzando logros, estando convencido de que la igualdad efectiva entre hombres y mujeres se alcanza con el fomento de la educación y del empleo y sobre la base de políticas públicas y de la existencia de un marco normativo. También señala que, en los últimos años, se ha reducido en España la brecha salarial, ahora hay más mujeres que nunca trabajando, el 55% de estudiantes en Universidades son mujeres y, además, se ha alcanzado el gran Pacto de Estado contra la violencia de género. Considera que hay que apostar por políticas que velen por la conciliación familiar y laboral, la reducción de la brecha salarial, eliminación de barreras que limitan el acceso profesional a las mujeres y el fomento de la empleabilidad como elemento de la independencia económica de la mujer y la lucha contra la violencia ejercida sobre las mujeres

Manifiesta don **Román Muñoz** que su compromiso lo es con todas las mujeres, con el convencimiento de que unidos se puede alcanzar una igualdad más justa y digna.

Entiende **el alcalde** que no hay ningún problema en suscribir las palabras de Román, puesto que es deseo de todos que se cumplan esos objetivos. Y añade que, en los últimos días, se han recibido en el Ayuntamiento multitud de propuestas de mociones para ser llevadas al Pleno, dada la relevancia que quiere darse este año al día 8 de marzo y a esa huelga convocada por las mujeres, pero se ha propuesto llevar a Pleno la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, entendiendo que no habría problema en ser suscrita por todos los grupos políticos.

Debatida la propuesta, se somete a votación, y el Pleno, previa deliberación, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los miembros asistentes, la suscripción y adhesión a la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer.

#### **CUARTO: COMUNICACIONES OFICIALES.-**

Comienza la concejal de Izquierda Unida, doña **Lucía Torres Martínez**, informando sobre las **actividades que van a tener lugar con motivo del día Internacional de la Mujer**, como la Concentración prevista para el día 8 de marzo, a las doce de la mañana, en la Plaza del Ayuntamiento; una exposición sobre mujeres científicas, con representación de algunas mujeres santacruceras; la proyección de una película sobre mujeres que se han hecho hueco en el mundo de la ciencia y de la investigación; una marcha por la igualdad; un programa de radio donde se entrevistará a las citadas mujeres santacruceras que destacan en el campo de la ciencia, o el Certamen de mujeres en el arte, al que da nombre Amalia Avia que contará, en su inauguración, con la presencia de la Directora del Instituto de la Mujer.

Acto seguido, toma la palabra **el señor alcalde**, para informar que **“Sociedad Iberoamericana de Desarrollos Urbanísticos” ha solicitado la ejecución de la sentencia** del Tribunal Superior de Justicia. El importe de la deuda, con los intereses, está muy cerca ya de los 4.000.000 euros. Se hizo una primera contestación, con una primera propuesta donde se informaba de la situación económica del Ayuntamiento, y el Tribunal Superior la rechazó y ha exigido que le sea enviada una serie de documentación relacionada con la economía del Ayuntamiento, presupuesto, patrimonio. Señala el alcalde que le ha sido remitido al Juzgado una relación detallada de los bienes patrimoniales de los que dispone el Ayuntamiento, con su valoración actualizada, y se le remite la documentación que pide, con un informe de Secretaría y con un escrito de alcaldía en el que se le explica al Tribunal Superior de Justicia que, este Ayuntamiento, viene trabajando en intentar solucionar el problema y cumplir la sentencia, y para ello, se informa de la tramitación llevada a cabo por medio de la Modificación Puntual número 5 del Plan de Ordenación Municipal, siendo ésta la única manera posible de solucionar el problema, liberando así los suelos propiedad de “Sociedad Iberoamericana” de la carga urbanística que tiene de que se hayan clasificado como zonas verdes en espacios libres.

Resume el alcalde que la primera propuesta que se plantea al Juzgado es devolver a “Sociedad Iberoamericana” sus terrenos libres de la carga de zonas verdes, planteando también la posibilidad de que el Ayuntamiento se haga cargo de los intereses generados y de los gastos ocasionados. Todo esto sin perjuicio -señala- de la otra hipótesis sobre la que se viene trabajando, que es la querrela que se ha interpuesto por el Ayuntamiento ante el Juzgado de Primera Instancia de Ocaña, y que está siguiendo sus trámites.

Otro asunto que comenta el señor alcalde, mostrando la desagradable sorpresa que le ha producido, es una **demanda que contra el Ayuntamiento han interpuesto los propietarios de los terrenos donde se ubicó el primer helipuerto** que se construyó, en una zona que se hundió porque el terreno no era consistente. Sobre este asunto, informa que en el año 2002 se suscribió un convenio urbanístico con la propiedad y ahora, quince años después, presentan una demanda en la que nos reclaman 2.500.000 euros por la ocupación que se hizo del terreno para hacer ese helipuerto. Comenta Luis Alberto que el convenio apenas

duró unos meses, puesto que aparecieron pronto grietas y el terreno se hundió, y que sorprende que hagan esta reclamación quince años después y por ese importe, por lo que el Ayuntamiento se defenderá en este asunto a través de sus letrados. Concluye comentando que, dicho convenio, se firmó en el año 2002, pero luego no se tramitó, por lo que están haciendo una demanda en base a un convenio que en realidad no existe, porque ni se sometió a información pública ni luego se aprobó por el Pleno.

En otro orden de cosas, el señor alcalde informa al Pleno de un **acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local para facilitar a la notaría de Villarrubia de Santiago que pueda hacer uso de una dependencia de la Casa Consistorial** dos tardes a la semana, lo que, sin duda, va a evitar muchos desplazamientos de vecinos de Santa Cruz a Villarrubia y va a facilitar a muchas personas, sobre todo mayores, que no tienen capacidad de desplazarse al pueblo vecino, poder hacer sus trámites, escrituras o gestiones desde aquí. Señala que el mecanismo jurídico utilizado para esta cesión de uso de un local es uno que contempla la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y que es una licencia para la utilización parcial del dominio público, por la cual se establece un canon de 180 euros mensuales.

Por último, el alcalde comenta un **asunto relacionado con el “Arroyo de la Veguilla”**: a este arroyo va a parar casi todo el agua pluvial del municipio y también las aguas residuales, es decir, todo lo que sale de la depuradora. Esta agua, en un punto del cauce, se filtra y va erosionando las tierras por abajo, lo que ha provocado que aparezcan varios socavones, algunos de ellos de gran envergadura, como el que apareció en el camino que discurre paralelo a este arroyo y que provocó que quedase atascada una máquina de la Asociación de Labradores. Ante este problema, indica el alcalde que se encargó un estudio a unos ingenieros, los cuales han presentado un anteproyecto que enfoca el origen del problema en el vertido constante que se efectúa desde la depuradora. A la vista de esta conclusión, se han puesto en contacto con Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha porque la solución técnica propuesta es que se alargue el colector de vertido desde el punto actual, discurriendo por el camino, hasta el puente que hay más abajo. Esto tiene una inversión de unos 160.000 euros que, evidentemente, el Ayuntamiento no puede sufragar y que Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sí que está dispuesta a asumir, manifestando que disponen de fondos para acometer esta inversión y solucionar el problema

## **QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, don **Román Muñoz**, el cual afirma que no van a hacer ruegos y preguntas, dejándolo para el siguiente Pleno ordinario previsto celebrar la semana siguiente, pero como ruegos presenta los siguientes:

- eleva la petición de terminar el Peri de “Las Cuevas”.

- otro ruego es que se de contestación a las preguntas que efectúan, porque afirma que llevan año y medio esperando saber cuantos expedientes han entrado

en Urbanismo con el nuevo arquitecto y cuantos se resolvieron en septiembre de 2016.

- también en el último Pleno se dijo que se sigue sin contestar las catas que se han hecho, de quien son, si se han pagado.

- también se sigue sin contestar cuales son los gastos del cine en el año 2016, cuales son los gastos de la emisora, y también los gastos de 2017.

- se ha pedido también la relación de actos de la Casa de la Cultura durante el año 2017: gastos, ingresos y número de asistentes.

Toma la palabra el **señor alcalde**, puntualizando que los ruegos no se pueden atender al instante, pero que las preguntas sí que se contestan de forma inmediata desde que, Tomás, el anterior alcalde, inició esa forma de hacerlo y se ha seguido haciendo así ahora.

En cuanto al Peri de “las Cuevas”, expone que están viendo la documentación en la Dirección Provincial de Fomento. El resto de las preguntas pendientes serán contestadas en la siguiente sesión del Pleno, indica Luis Alberto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21,00 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, yo el Secretario.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Luis Alberto Hernández Millas

Fdo. Juan Carlos López-Dueñas Díaz